

## Ministerio del Medio Ambiente

La minería es hoy una de las actividades productivas más importantes del país y, como Ministerio del Medio Ambiente, a través del Servicio de Evaluación Ambiental trabajamos directamente en la evaluación de numerosos proyectos emplazados en distintas regiones de Chile. Así, el cuidado del entorno y la mitigación ante los posibles impactos y de las externalidades negativas que pueden generar las actividades mineras, son nuestras principales preocupaciones.

El ministerio cuenta con el área de “Riesgo Ambiental”, donde durante 2014 se desarrollaron estudios y diagnósticos, entre los que podemos nombrar la Consultoría “Manual estándar de muestreo y análisis químico de suelos para la determinación de áreas background y sitios con presencia de PCB y metales en el sector minero de Chile”; Diagnóstico regional de suelos abandonados con potencial presencia de contaminantes en la región de Antofagasta y en la Región de Tarapacá. Esto en el marco de la gestión de sitios con potencial presencia de contaminantes (SPPC).

El año pasado también se avanzó en la Política Nacional de Seguridad Química, para establecer un proceso de revisión y actualización de la mencionada política en forma intersectorial y con representantes del sector privado.

Un hito que no debemos dejar de mencionar es la Comisión Nacional del Litio, un mandato directo de la Presidenta Michelle Bachelet, y que fue liderada por el Ministerio de Minería. El objetivo era la elaboración de la Política del Litio. Por iniciativa de dicha Comisión, la política señalada, fue formulada aplicando la Evaluación Ambiental Estratégica, como un caso piloto, donde el Ministerio del Medio Ambiente colaboró en la medida que la Comisión así lo requirió. La Política fue entregada a la Presidenta de la República en el mes de enero del presente año.

En materia de Asuntos Hídricos, se publicó en el Diario Oficial la norma secundaria de calidad ambiental para el río Maipo (DS 53/2013 publicado el 04 de julio de 2014) y el Decreto Supremo 71/2014 que modifica el Decreto Supremo 14/201, que aprueba el reglamento para la determinación del caudal ecológico marino.

Además, el Consejo de Ministros por la Sustentabilidad aprobó la creación de las siguientes normas: Norma secundaria de calidad ambiental para el río Valdivia y la norma secundaria de calidad ambiental para el río Biobío. Estas últimas dos normas suman parámetros importantes de regular, como metales totales, o nutrientes como el fósforo o nitrógeno, permitiendo efectivamente



Ministro del Medio Ambiente, Pablo Badenier

regular contaminantes que causan eutrofización. Ya este 2015 se presentó en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados la indicación sustitutiva del Ejecutivo que da inicio a la tramitación del Proyecto de Ley de Protección de Glaciares, que además de proteger estos cuerpos de agua y sus servicios ecosistémicos busca, entre otras materias, declararlos como bienes nacionales de uso público.

Respecto de los glaciares que no están dentro de la categoría de reserva estratégica, o que no estén dentro de un Parque Nacional o una Reserva de Región Virgen, a cualquier intervención que se haga sobre ellos se aplicarán las modificaciones que contiene este proyecto de ley sobre el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, lo que implica que los proyectos tienen que solicitar—en el marco de dicho sistema— un permiso ambiental sectorial, lo que nos permite garantizar la protección del cien por ciento de los glaciares del país.

El Gobierno ha conformado una Comisión que evaluará y propondrá cambios al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cambios necesarios para lograr su consolidación técnica de cara a los desafíos que enfrenta nuestro país para los próximos años.



Ministerio del Medio Ambiente  
San Martín 73  
Fono: Recepción (56) 2 25735600  
[www.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl)